



Honorable Consejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

Presentado: 26/08/11
Hora: 11:50 Expte. N°
Escrito de s. con
Se A
Remite a

ORDENANZA N° 42/2011

VISTO:

El Expte. N° 3463-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto Perea solicita la eximisión del derecho de sepultura de su padre Gilber Roberto Perea.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. PEREA, Gilber Roberto, en un todo de acuerdo al Artículo 80, inc. G del Código Tributario Municipal y al Expte. N° 3463-MT-2011 elevado a este H. Cuerpo

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO